



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.6/1994/12  
4 de febrero de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA  
Y SOCIAL DE LA MUJER  
38° período de sesiones  
7 a 18 de marzo de 1994  
Tema 6 del programa provisional\*

PREPARATIVOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:  
ACCION PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

Informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de la  
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

---

\* E/CN.6/1994/1.

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .                 | 1 - 12          | 3             |
| A. Apertura y duración del período de sesiones . . . | 1 - 2           | 3             |
| B. Participantes . . . . .                           | 3               | 3             |
| C. Elección de la Mesa . . . . .                     | 4               | 4             |
| D. Programa y organización de los trabajos . . . . . | 5 - 6           | 4             |
| E. Documentación . . . . .                           | 7               | 4             |
| F. Consultas con organizaciones no gubernamentales . | 8               | 4             |
| G. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo . . . | 9 - 12          | 5             |

Anexos

|   |  |    |
|---|--|----|
| I. Estructura de la Plataforma de Acción de la<br>Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer . . . . . |  | 6  |
| II. Participantes . . . . .   |  | 24 |
| III. Lista de documentos ante el Grupo de Trabajo . . . . .   |  | 28 |

## CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 10 al 14 de enero de 1994 con arreglo a la decisión 1993/234 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993. El Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones (primera a quinta) y varias sesiones oficiosas constituido en comité plenario de composición abierta.

2. La Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer declaró abierto el período de sesiones. En su declaración introductoria recordó que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer había recomendado que a principios de enero de 1994 se convocara un grupo de trabajo entre períodos de sesiones a fin de tener más tiempo para seguir preparando la Plataforma de Acción que se esperaba fuera el resultado más importante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebraría en 1995. Asimismo, presentó un documento de sesión oficioso sobre la Plataforma de Acción. En dicho documento se exponía la estructura y las características principales propuestas por la Comisión en su 37º período de sesiones. La Secretaria General declaró que la Plataforma de Acción debería incluir un número limitado de esferas prioritarias de interés y de actividades, de las que deberían responder los gobiernos y la sociedad civil, así como los plazos para su aplicación hasta el año 2000, en consonancia con las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. En el documento también se tenía en cuenta el hecho de que la Plataforma de Acción debería orientarse hacia el logro de un mayor equilibrio de los papeles del hombre y la mujer y las relaciones entre éstos, en lugar de centrarse en las mujeres como grupo separado. La Secretaria General se refirió luego a cada sección del documento y declaró al concluir que la Plataforma de Acción debería representar un compromiso de las mujeres y los hombres del mundo a esforzarse juntos y unidos para cambiar el statu quo en el que las mujeres han sido objeto de discriminación por razón de su sexo.

B. Participantes

3. Representantes de 40 Estados miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer asistieron al período de sesiones. Asistieron también observadores de otros Estados Miembros y Estados no miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones. En el anexo II del presente informe figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

4. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 10 de enero, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación a los miembros de la Mesa siguientes:

Presidenta: Djénébou Kaba (Côte d'Ivoire)

Vicepresidentas: Patricia B. Licuanan (Filipinas)  
Olga Pellicer (México)  
Joke Swiebel (Países Bajos)

Relatora: Lyudmila Bozhkova (Bulgaria)

D. Programa y organización de los trabajos

5. En su primera sesión, celebrada el 10 de enero, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa provisional que figura en el documento E/CN.6/WG/1994/1:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Estructura del proyecto de Plataforma de Acción.
4. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones.

6. También en la primera sesión, el Grupo de Trabajo designó coordinadora de las consultas sobre el proyecto de Plataforma de Acción a la Sra. Olga Pellicer (México), Vicepresidenta del Grupo.

E. Documentación

7. Los documentos que examinó el Grupo de Trabajo figuran en el anexo III del presente informe.

F. Consultas con organizaciones no gubernamentales

8. En el anexo III del presente informe figura la exposición presentada por escrito por una organización no gubernamental con arreglo al artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/5975/Rev.1).

G. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo

9. En la quinta sesión, celebrada el 14 de enero de 1994, el Grupo de Trabajo examinó el tema 4 del programa, titulado "Aprobación del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones".

10. En la misma sesión, la Relatora del Grupo de Trabajo presentó el proyecto de informe. El Grupo de Trabajo aprobó el informe en su forma revisada oralmente por la Relatora.

11. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó también la siguiente estructura para el proyecto de Plataforma de Acción:

- I. Propósito declarado.
- II. Marco mundial.
- III. Esferas prioritarias de interés.
- IV. Objetivos estratégicos correspondientes a las esferas prioritarias de interés y medidas que han de adoptarse:  
  
Introducción sobre los temas: igualdad, desarrollo y paz;  
  
Objetivos estratégicos correspondientes a las esferas prioritarias de interés;  
  
Medidas que han de adoptarse para la consecución de cada objetivo estratégico y responsables de su aplicación.
- V. Disposiciones financieras.
- VI. Disposiciones institucionales para la aplicación y vigilancia de la Plataforma de Acción.

12. El Grupo de Trabajo tomó nota luego de los documentos de sesión preparados por el comité del plenario que contenían una síntesis de sus deliberaciones, presentado por la Secretaría General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y convino en anexarlos al informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo I). El Grupo de Trabajo también convino en que las delegaciones tendrían la oportunidad de presentar nuevas observaciones a la Secretaría, y en que la Secretaría General de la Conferencia las tomaría en consideración al preparar la documentación para el 38º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Anexo I

ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA DE ACCION DE LA  
CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

1. En el curso de sus deliberaciones sobre el tema 3 del programa, el comité plenario de composición abierta del Grupo de Trabajo solicitó a la secretaria de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que preparara un resumen de las declaraciones formuladas en ese comité, en el que pudieran basarse las deliberaciones.

2. El Grupo de Trabajo propuso la siguiente estructura para el proyecto de Plataforma de Acción:

- I. Propósito declarado.
- II. Marco mundial.
- III. Esferas prioritarias de interés.
- IV. Objetivos estratégicos correspondientes a las esferas prioritarias de interés y medidas que han de adoptarse:  
  
Introducción sobre los temas: igualdad, desarrollo y paz";  
  
Objetivos estratégicos correspondientes a las esferas prioritarias de interés;  
  
Medidas que han de adoptarse para la consecución de cada objetivo estratégico y responsables de su aplicación.
- V. Disposiciones financieras.
- VI. Disposiciones institucionales para la aplicación y vigilancia de la Plataforma de Acción.

3. A continuación figura un resumen del debate realizado sobre la estructura del proyecto de Plataforma de Acción.

I. Propósito declarado

4. Muchos representantes subrayaron que el propósito declarado debía ser conciso y dinámico. Algunas delegaciones pidieron especialmente que se acelerara la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro en las esferas prioritarias de interés, la distribución del poder, la igualdad entre hombres y mujeres y los importantes vínculos entre los derechos humanos de la mujer y los cambios en la sociedad. Se destacó la importancia de describir a la mujer en términos positivos, reconocer su capacidad y su provechosa función como agente del cambio, no como objeto. Asimismo, se señaló que debería reflejarse el reconocimiento de las repercusiones positivas del adelanto de la

mujer en los hombres y en todos los aspectos del desarrollo. Uno de los representantes sugirió que se definiera el nuevo contexto que debería acompañar el adelanto de la mujer, y la importancia de procurar nuevas formulaciones de tendencias y oportunidades, así como de eliminar los obstáculos que se oponían al adelanto de la mujer en ese contexto. Algunas delegaciones sugirieron que en el propósito declarado se reflejaran las metas de igualdad, desarrollo y paz, en tanto que otras estimaron que esas metas debían figurar en otras secciones de la Plataforma de Acción. Algunos representantes propusieron que se ampliara el alcance del propósito para incluir nuevas esferas de interés, tales como el concepto de integrar plenamente a la mujer en todos los ámbitos a lo largo de su ciclo vital, el desarrollo sostenible y el VIH/SIDA.

## II. Marco mundial

5. La mayoría de las delegaciones estimaron que resultaría útil incluir esta sección en el proyecto de Plataforma de Acción. Se sugirió la inclusión de los siguientes aspectos:

- a) Nuevas tecnologías y formas de comunicación y sus repercusiones en el comercio, las inversiones, las oportunidades de empleo y la seguridad;
- b) Repercusiones de la democratización en el adelanto de la mujer;
- c) Progresos obtenidos en el adelanto de la mujer a partir de 1975;
- d) La situación económica internacional y marcos normativos nacionales, tales como el ajuste estructural y las normas en materia de deuda, que repercuten en el fortalecimiento de la función económica de la mujer;
- e) Nuevas oportunidades para el adelanto de la mujer y no solamente los obstáculos que se oponen a ello;
- f) Conclusiones de los informes regionales;
- g) Conclusiones de otras conferencias internacionales.

6. Algunas delegaciones propusieron que se separase el marco mundial de la evaluación de las esferas prioritarias de interés.

7. Una de las delegaciones manifestó que la presente sección no era necesaria.

## III. Esferas prioritarias de interés

8. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el objetivo que se perseguía en esta sección del proyecto de Plataforma de Acción era hacer una evaluación y, por ello, debía ir acompañado de datos objetivos, concisos y cuantitativos. La delimitación de las esferas prioritarias de interés era importante, ya que servía para mostrar los problemas y obstáculos que impedían la plena aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

La evaluación estratégica debería ir seguida de una sección independiente relativa a metas y objetivos estratégicos, en la que se sugirieran medidas prácticas.

9. Varias delegaciones dijeron que la base de la Plataforma de Acción seguía siendo la resolución 37/7 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En consecuencia, la Plataforma de Acción debería hacerse eco de las necesidades y la situación concretas de las mujeres que tuviesen problemas especiales, como las mujeres refugiadas, desplazadas y migratorias, así como de las mujeres que viviesen en zonas de conflicto, según se indicaba en la resolución. Varias delegaciones y el representante de un organismo especializado pidieron que se examinara en particular la situación de la mujer del medio rural.

10. Algunas delegaciones sugirieron que se preparara un capítulo general sobre metas y medidas estratégicas, en el que figurara la idea de racionalizar la cuestión de los problemas de la mujer en todas las actividades y sectores de la sociedad. Una delegación propuso que en el párrafo inicial se examinase la relación entre todas las esferas prioritarias de interés y los tres temas: igualdad, desarrollo y paz, vinculándolos directamente a las Estrategias.

11. Muchas delegaciones dijeron que se deberían tener en cuenta los resultados obtenidos en otras conferencias celebradas antes de 1995, particularmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, así como los resultados de la labor realizada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, particularmente el examen que la Comisión había realizado sobre temas prioritarios en relación con la igualdad, el desarrollo y la paz. También se deberían tener en cuenta los resultados de la primera reunión de examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, a saber, las 24 recomendaciones que figuraban en la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social y todas las demás resoluciones pertinentes. Se deberían seguir desarrollando los indicadores correspondientes en relación con las esferas de interés.

12. Varias delegaciones destacaron la importancia de adoptar un criterio que abarcase el ciclo vital en todas las esferas prioritarias de interés para tener en cuenta la situación especial que enfrentaban las mujeres en las diferentes etapas de su vida y hacer hincapié en la situación concreta de las muchachas y las ancianas.

13. Una delegación propuso que se modificase el orden de las ocho esferas prioritarias de interés por orden de importancia: que figurase en primer lugar la participación en el poder y a continuación los derechos económicos y sociales.



14. Varias delegaciones sugirieron las nuevas esferas de interés siguientes:

a) La importancia del acceso de las niñas a la alimentación, el tratamiento médico y la enseñanza y su vulnerabilidad a la violencia, la prostitución forzada y el tráfico de personas;

b) El importante papel de los medios de comunicación y de la información, bien como esfera prioritaria de interés por separado, bien para integrarlo en otras esferas, particularmente en la relativa a la violencia contra la mujer. Varias delegaciones destacaron la importancia de modificar la imagen de la mujer que transmitían los medios de comunicación y pidieron que éstos desempeñasen un papel activo con miras a lograr que se cobrara más conciencia sobre los derechos humanos de la mujer. Varias delegaciones destacaron la necesidad de que la mujer accediera a la información. Otras delegaciones pidieron que aumentara el número de mujeres en los órganos de adopción de decisiones de los medios de comunicación, incluido el ámbito de la publicidad.

15. Varias delegaciones expresaron la opinión de que se incluyera como esfera prioritaria de interés la última de las cinco metas estratégicas de la resolución 37/7 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a saber, que se aspirara a una nueva generación de mujeres y hombres que colaborasen en pro de la igualdad. Una delegación destacó el importante papel que correspondía a los hombres para fomentar los derechos de la mujer y el beneficio que la igualdad entre los sexos entrañaría para los propios hombres. Se indicó que la enseñanza era uno de los medios para modificar las pautas de conducta del hombre y la mujer.

16. Las observaciones que se formularon en relación con las esferas prioritarias de interés figuran a continuación.

Desigualdad en la distribución del poder y la adopción de decisiones a todos los niveles

17. Muchas delegaciones dijeron que en esta esfera se debería hacer hincapié en la participación en pie de igualdad de la mujer y el hombre en el poder y en la necesidad de modificar las estructuras de poder existentes en lugar de garantizar simplemente el acceso a esas estructuras en un pie de igualdad. La experiencia mostraba que la mujer solía quedar relegada a desempeñar un papel simbólico en las estructuras existentes y que no se solía respetar su derecho a participar en estas. Ello debería quedar reflejado en la evaluación y el desarrollo de esta esfera de interés. Se debería examinar la cuestión del derecho a participar plenamente en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles y en todas las esferas de la vida, incluidos los ámbitos de la seguridad, la defensa, las relaciones exteriores y las finanzas. Se deberían compartir el poder y las decisiones a nivel familiar, comunitario y local. Se debería hacer hincapié en la interacción entre el nivel más elevado y el nivel más bajo del proceso de adopción de decisiones. Se debería hacer mención al tema de la mujer y el hombre que trabajaban juntos, ya que ello constituía una buena base para compartir el poder en todas las esferas de la vida en el futuro. Una delegación recordó la importancia del artículo 7 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Otra

delegación mencionó los efectos negativos que tenía sobre la sociedad la muy escasa representación de la mujer en las estructuras de poder. Algunas delegaciones sugirieron que se incluyesen los derechos de procreación de la mujer, ya que el derecho a decidir sobre el número de los hijos y el espaciamiento de los nacimientos era esencial para la libre determinación de la mujer y para todas las formas de participación en otras esferas de la vida. Una delegación dijo que la desigualdad existente en las estructuras de poder y en el proceso de adopción de decisiones no sólo obstaculizaban la democracia, sino que constituía una violación de los derechos humanos fundamentales. Algunas delegaciones indicaron que la desigualdad era una de las causas de la situación económica inferior en que se encontraba la mujer. Varias delegaciones propusieron que se incluyera la cuestión de la participación desigual de la mujer en el proceso de adopción de decisiones en los planos regional e internacional, mencionando organizaciones tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización de la Unidad Africana.

#### Insuficiencia de mecanismos a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer

18. Los representantes destacaron el importante papel de las instituciones nacionales para promover el adelanto de la mujer y supervisar el cambio. Se deberían reorganizar o establecer instituciones nacionales que actuaran como órganos de habilitación y enlace y contasen con apoyo adecuado de carácter político, financiero y técnico. Las instituciones nacionales deberían ser centros de coordinación para racionalizar las perspectivas de la mujer en todos los ámbitos mediante la realización de una labor de sensibilización acerca de las cuestiones relacionadas con la mujer en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones. Las instituciones nacionales deberían tener acceso a los medios de comunicación para mostrar la imagen real de la mujer y su aportación a la sociedad.

19. Varios representantes destacaron la necesidad de establecer también centros de coordinación en todos los ministerios e instituciones fundamentales a los efectos de que se estableciera y se supervisara un enfoque centrado en las cuestiones relacionadas con la mujer y se rindieran cuentas sobre el adelanto de la mujer.

20. Algunos representantes destacaron la importancia de apoyar, mantener o establecer centros de coordinación dedicados a la mujer en organizaciones multilaterales que contasen con el necesario apoyo político y financiero, para supervisar los progresos alcanzados en la promoción del adelanto de la mujer.

#### Falta de toma de conciencia y respeto de los derechos de la mujer reconocidos en los planos internacional y nacional

21. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de incluir el problema de la información de la mujer en materia de asuntos jurídicos, así como la educación y la capacitación en la esfera de los derechos humanos. Tanto la educación como la toma de conciencia debían incluir el conocimiento de los estándares internacionales como de las normas jurídicas nacionales, a saber, la constitución y los códigos penal, comercial y civil. Debía examinarse la

disparidad entre la situación jurídica de jure y de facto de la mujer y debían tomarse medidas para corregirla. Algunas delegaciones indicaron la necesidad de crear un marco de protección jurídica para la imagen de la mujer en los medios de comunicación, como parte de sus derechos humanos. Las violaciones de los derechos humanos de la mujer debían prohibirse por ley. Muchas delegaciones declararon que el término "derechos humanos de la mujer" debía utilizarse coherentemente en todo el documento, en lugar del término "derechos de la mujer". Debía hacerse referencia a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como los pactos de derechos humanos y a la importancia que revestían para la mujer, así como a los instrumentos concretos creados especialmente para proteger los derechos humanos de la mujer, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. A este respecto, muchos representantes destacaron la importancia de la adhesión universal a la Convención y la necesidad de que se eliminasen las reservas culturales básicas que se oponían a ese instrumento. Algunas delegaciones mencionaron la necesidad de mejorar las normas internacionales en materia de derechos humanos de la mujer. Una de las delegaciones señaló que el tema 3 podía dividirse en dos secciones: una, relativa a la información en materia de asuntos jurídicos y toma de conciencia de los derechos humanos de la mujer y la segunda, relativa a la falta de compromiso con respecto a esa cuestión.

### Pobreza

22. Muchas delegaciones subrayaron que la pobreza seguía siendo un gran problema para la comunidad internacional y para los propios países. Su erradicación figuraba en el programa de otras conferencias de las Naciones Unidas. En todas las reuniones internacionales que habían de celebrarse en el futuro era importante que se enfocase el problema de la pobreza desde una perspectiva centrada en la mujer. Algunos delegados destacaron que el concepto de pobreza no significaba tan sólo la privación de necesidades y oportunidades humanas básicas, sino que en un contexto social más amplio, significaba también la exclusión social y política y la violación de los derechos humanos de la mujer. Las mujeres constituían la mayoría en los sectores pobres de la población y en ellas recaía una desproporcionada carga de pobreza. Mujeres y hombres experimentaban la pobreza de modo diferente y desigual y, si no se tenían en cuenta esas diferencias, no sería posible comprender las causas de la pobreza ni eliminarlas. Las mujeres sufrían marginación pues su participación no era reconocida en iguales condiciones ni en toda su magnitud. En consecuencia, era mayor el riesgo de que fuesen afectadas por la pobreza. El éxito del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza dependía de que se reconociera que la mujer era la protagonista del desarrollo.

23. Varias delegaciones señalaron que la crisis económica, la crisis internacional de la deuda y las consiguientes políticas de ajuste habían tenido consecuencias especialmente graves para la mujer y habían limitado sus actividades de cuidado y manutención de sus familias y hogares. El examen del problema de la pobreza debía incluir un análisis de las repercusiones de las políticas de ajuste estructural en la mujer.

24. Las mujeres de las zonas rurales constituían la mayoría de la población en muchos de los países en desarrollo y merecían especial atención al examinarse los problemas relativos a la pobreza. Con frecuencia, las mujeres de las zonas rurales no tenían acceso a la tierra, a los créditos y a la tecnología. Todo ello limitaba su capacidad para beneficiarse de la comercialización de productos agrícolas y mantener su independencia económica.

25. Algunas delegaciones mencionaron la necesidad de crear servicios de asistencia a las mujeres que vivían en condiciones de pobreza. Otras señalaron que debía adoptarse un enfoque en el que se tuviese en cuenta el ciclo vital. Debía tomarse en consideración la discriminación existente contra la niña, puesto que contribuía a la transmisión de la pobreza de una generación a otra. La meta de la igualdad de la mujer debía tener como punto de partida el velar por la igualdad de las niñas, desde la infancia hasta la adolescencia. Algunas delegaciones mencionaron el papel que cumplía el sector no estructurado en la reducción de la pobreza. Era preciso adoptar medidas normativas para modificar las limitaciones que determinaban las características del trabajo realizado por las mujeres en el sector no estructurado.

Desigualdades en la participación de la mujer en la definición de estructuras y políticas económicas y en el propio proceso productivo

26. Numerosas delegaciones sugirieron que la cuestión del empleo debería incluirse en esta sección. La independencia económica era una base importante para lograr la igualdad entre hombres y mujeres y no afectaba únicamente al trabajo productivo, sino también a la capacidad empresarial, la seguridad social y el reconocimiento del trabajo doméstico. No obstante, numerosas delegaciones señalaron que el aumento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo no había traído aparejado cambios de las pautas de empleo de la mujer, ya que ésta todavía se concentraba en los trabajos con salarios y prestigio más bajos y pocas posibilidades de ascenso en comparación con los hombres. Los mercados de trabajo todavía contaban con un nivel elevado de segregación y la mujer se concentraba en las ocupaciones tradicionalmente femeninas.

27. Varias delegaciones destacaron el hecho de que la mujer siempre recibía menor remuneración que el hombre y, además, éste tenía más posibilidades de contar con un trabajo fijo a jornada completa y más antigüedad. A ese respecto, la aplicación del principio de "igual remuneración por trabajo de igual valor" era la forma de lograr la igualdad, por lo que tendría que recibir la debida atención. El aumento de los salarios de la trabajadora incrementaría su poder y autonomía. Numerosas delegaciones señalaron que el aumento del empleo de la mujer no había originado una redistribución entre hombres y mujeres de las responsabilidades dentro de la familia, ya que la mujer todavía cargaba con la mayor parte de las obligaciones. Era preciso facilitar que los hombres y mujeres compartiesen las responsabilidades familiares. Una delegación subrayó que debería alentarse al hombre a participar en todo tipo de empleos, incluidos los flexibles. Asimismo, debería darse una nueva definición de las funciones del hombre. Además, la sociedad no reconocía ni valoraba el trabajo que realizaba la mujer dentro de la familia y el hogar. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que se incluyeran los quehaceres domésticos en los sistemas de cuentas nacionales.

28. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la formación para que la mujer lograra la igualdad de trato en el mercado de trabajo. Varias delegaciones señalaron que debería modificarse el sistema de empleo para incorporar las mejoras que se fueran logrando y para satisfacer las necesidades no sólo de los hombres sino también de las mujeres. Una delegación mencionó la discriminación de la anciana en el mercado de trabajo de los países con economías de transición.

Desigualdades en el acceso a la educación, la atención médica, el empleo y otros medios de lograr la máxima toma de conciencia de los derechos de la mujer y el uso de su capacidad

29. Varias delegaciones sugirieron que las cuestiones de educación, atención médica y empleo se trataran por separado en este capítulo. La cuestión del empleo podría incluirse en la sección anterior. No obstante, se establecerían metas concretas para cada cuestión y se evaluarían constantemente los progresos alcanzados. Respecto de la atención médica, algunas delegaciones se refirieron a las condiciones de salud específicas de la mujer y, en particular, la importancia de la planificación de la familia. Una delegación mencionó las consecuencias negativas de que la mujer no pudiese disponer de servicios de educación y atención médica en numerosos países en desarrollo. Otra delegación indicó que el problema no sólo se refería a servicios de atención médica, sino también a los avances científicos y médicos en la esfera de la procreación. Una delegación también advirtió que no debería simplificarse excesivamente la relación entre salud y educación y el adelanto de la condición de la mujer. En los países desarrollados, las opciones tradicionales de la niña y la mujer en materia educacional conducían a la segregación en el mercado de trabajo. La calidad y los resultados de la educación merecían una atenta evaluación. Se sugirió que se hiciera hincapié en la imposibilidad de acceder a la educación y a la formación profesional que afectaba en particular a la niña, en especial en zonas rurales, y a la mujer que deseaba reincorporarse a la vida profesional y que por ello precisaba formación en la mitad de su carrera. El primer objetivo seguía siendo la alfabetización de todas las mujeres. Una delegación también propuso incluir el acceso a la justicia dentro de esta esfera de interés, con la atención médica, el empleo y la educación.

Violencia contra la mujer

30. Numerosas delegaciones destacaron que el texto de esta sección debería estar en consonancia con la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones (resolución 48/104, anexo), el informe del Secretario General sobre las medidas para eliminar la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad (E/CN.6/1994/4) y las recomendaciones 12 y 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Una delegación mencionó que las violaciones más graves de la independencia de la mujer eran el aborto voluntario de fetos femeninos, la venta de órganos, la mutilación de las niñas y la venta de niñas para su prostitución. Como declaró una delegación, la violencia contra la mujer constituía una violación de sus derechos humanos y su dignidad.

31. Varias delegaciones destacaron la necesidad de señalar las disparidades regionales al tratar la cuestión de la violencia contra la mujer. Merecía especial atención la violencia ejercida contra las refugiadas y desplazadas. Algunas delegaciones también mencionaron la incidencia de la violencia sexual contra las niñas, en particular mediante la trata de personas, la prostitución forzosa y la prostitución infantil, en el contexto de la infección de SIDA/VIH. Una delegación también mencionó la violencia contra las mujeres migratorias.

Consecuencias para la mujer de los conflictos armados nacionales e internacionales y de otro tipo de conflictos

32. Numerosas delegaciones sugirieron la inclusión en esta sección de la cuestión de las mujeres refugiadas, desplazadas y migratorias, así como las mujeres afectadas por conflictos armados, la violencia relacionada con la guerra, como violaciones, depuración étnica, maltrato físico y torturas. Una delegación sugirió que se incluyera la cuestión de las mujeres refugiadas y migratorias en un nuevo capítulo por separado. Algunas delegaciones mencionaron como asunto que requería atención la cuestión de la migración urbana, por la que la mujer era refugiada por motivos económicos y víctima de diversas formas de discriminación inclusive étnica, religiosa, racial, nacional y sexual. Una delegación se refirió a la violación y la procreación forzada de algunos grupos de mujeres refugiadas en campamentos como nuevos instrumentos de lucha y violencia bélica. Algunas delegaciones insistieron en que se incluyeran los aspectos siguientes de la situación de la mujer en conflictos armados: la mujer soporta una parte desproporcionada de las consecuencias negativas de los conflictos armados a pesar de su escasa participación en los procesos de adopción de decisiones que conducen a dichos conflictos y la mujer queda excluida casi por completo del proceso de paz en los planos nacional e internacional. Por consiguiente, debería centrarse la atención en el nuevo papel de la mujer en la resolución pacífica de conflictos, la diplomacia preventiva, la restauración de la paz y el proceso de establecimiento de la paz. Algunas delegaciones, aunque aceptaron la idea fundamental de esta sección, consideraron necesario volver a redactarla, a fin de evitar la impresión de que la mujer era una víctima impotente de los conflictos. Una delegación destacó la contradicción entre la imagen tradicional de la mujer como amante de la paz y la exigencia de la distribución del poder en operaciones militares o de defensa.

IV. Objetivos estratégicos correspondientes a las esferas prioritarias de interés y medidas que han de adoptarse

A. Objetivos estratégicos

33. Por lo que respecta a los objetivos estratégicos, se propuso que esta sección del proyecto de Plataforma de Acción comenzase con una introducción sobre los temas permanentes de la igualdad, el desarrollo y la paz.

34. Muchos representantes propusieron que se reforzase y precisase el texto del primer objetivo contenido en el documento E/CN.6/WG/1994/CRP.1, a saber, "fortalecer los factores que propician la plena participación de la mujer en

la adopción de decisiones a todos los niveles y en todas las esferas de la sociedad y eliminar los factores que impiden esa participación". Por ejemplo, en el texto se debería pedir que se garantizara, y no únicamente que se propiciara, la participación. Una delegación dijo que se debería hacer referencia a la democratización, dado que la plena participación sólo podía existir dentro de una democracia. Varias delegaciones propusieron que se hiciera referencia a la participación activa e integrada de la mujer en las estructuras de poder e influencia, así como a su participación en el proceso de adopción de decisiones y a su acceso equitativo al poder. Algunas delegaciones indicaron que los objetivos estratégicos serían más realistas si se basaran en situaciones nacionales y en perspectivas regionales; además, dijeron que en la Plataforma de Acción se deberían incluir ideas importantes planteadas en informes nacionales y en reuniones preparatorias regionales.

35. Varias delegaciones dijeron que se debería tener en cuenta el concepto de la asociación plena y en un pie de igualdad entre la mujer y el hombre a todos los niveles y en todas las esferas de la sociedad, a partir de la esfera familiar.

36. Varias delegaciones sugirieron que en el objetivo se hiciera referencia no sólo al hecho de compartir el poder en un pie de igualdad, sino también a modificar la estructura social y el poder y a inspirar a una nueva generación de mujeres y hombres a que colaborasen para garantizar la participación en el poder.

37. Una representante se refirió a la importancia de destacar la función de la mujer del medio rural y la cooperación entre las mujeres del campo y de la ciudad. Sugirió que se preparasen protocolos para proteger a la mujer del medio rural, teniendo en cuenta su importante aportación y la necesidad de mitigar la carga de trabajo en el hogar y en la agricultura que tenían que soportar las mujeres de ese medio.

38. Una delegación dijo que no se debería presentar a la mujer como una beneficiaria pasiva de las medidas adoptadas. Se debería precisar el concepto de participación plena y en un pie de igualdad a todos los niveles, a partir de la familia. Se sugirió que la igualdad se considerase desde el punto de vista político, económico, social, jurídico y administrativo; además, se destacó la importancia de garantizar que la mujer no sólo participase en un pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones, sino también en los resultados de ese proceso.

39. El segundo objetivo estratégico contenido en el documento E/CN.6/WG/1994/CRP.1 era el siguiente: "fortalecer los factores que garantizan el acceso de la mujer en condiciones de igualdad a la educación, la salud y servicios conexos, el empleo, la ciencia y la tecnología y a la tierra, el capital y otros factores de producción; eliminar los factores que acentúan la pobreza de la mujer y que le impiden superar las circunstancias que la mantienen en esa situación".

40. La mayoría de las delegaciones propuso que este objetivo se desglosara en otros dos. Muchas delegaciones sugirieron que el primer objetivo fuese "superar la pobreza" y el segundo "promover el acceso". Algunas delegaciones sugirieron que el objetivo se dividiera en otros cuatro, relacionados con la pobreza, la educación, la salud y el empleo. Otras delegaciones propusieron que se estableciera un objetivo estratégico separado en relación con la educación. Varias delegaciones pidieron que se estableciese una nueva esfera prioritaria de interés en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, acompañada del correspondiente objetivo estratégico sobre la mujer y la ordenación del medio ambiente.

41. Muchas delegaciones manifestaron que era necesario fortalecer y precisar más el texto del objetivo estratégico, teniendo en cuenta el ciclo de vida de la mujer, centrándose más en las causas que en los efectos y ampliando el concepto de acceso para hacerlo extensivo a funciones activas y vinculadas al medio económico internacional.

42. Algunas delegaciones manifestaron que las necesidades de la mujer en materia de servicios de salud eran diferentes a las del hombre y que no bastaba con que la mujer tuviese un acceso igualitario a esos servicios; era necesario eliminar todas las prácticas que repercutían negativamente en la salud de la mujer y la niña. Esas delegaciones especificaron que debía existir acceso a la educación a todos los niveles y en todas las zonas. Esa educación debía orientarse a la creación de una nueva generación consciente de los derechos humanos, la democracia y las nuevas funciones del hombre y la mujer. Además, se dijo que el acceso a la educación no era suficiente y que ese acceso debería complementarse con medidas de incentivo y apoyo. Se hizo referencia al objetivo relacionado con el acceso a la propiedad por parte de la mujer de las zonas rurales.

43. Algunas delegaciones dijeron que era necesario que la mujer tuviera más información sobre los empleos económicamente viables y sobre temas culturales. Otras delegaciones expresaron su preocupación por las repercusiones de los factores externos en el adelanto de la mujer. Una delegación destacó la importancia de la participación de los jóvenes en el desarrollo.

44. Varias delegaciones sugirieron que el objetivo relativo a la pobreza se hiciera extensivo a la promoción de la capacidad de la mujer de valerse por medios propios, a los derechos humanos y a la habilitación económica de la mujer.

45. Una delegación dijo que la meta final del objetivo relativo a la pobreza y de todos los demás objetivos estratégicos debería ser la modificación del papel tradicional que desempeñaban la mujer y el hombre.

46. Una delegación destacó la importancia de analizar los objetivos estratégicos para el adelanto de la mujer en relación con la consecución de otras metas sociales.

47. Una delegación sugirió que se agregara como objetivo estratégico la necesidad de eliminar los efectos negativos del ajuste estructural en la mujer.



Otra delegación mencionó la eliminación de los problemas de la deuda, en tanto que otras se refirieron a las elevadas metas relacionadas con el cambio de la situación mundial.

48. Respecto del tercer objetivo estratégico contenido en el documento E/CN.6/WG/1994/CRP.1, a saber "promover el papel de la mujer en el establecimiento y mantenimiento de la paz y eliminar todo tipo de violencia contra la mujer y sus causas", varios representantes declararon que ese objetivo debería dividirse por lo menos en otros dos, a fin de que se distinguiera claramente entre violencia contra la mujer y derechos humanos de la mujer; es decir, un objetivo debería referirse al papel de la mujer en el establecimiento y mantenimiento de la paz y otro a la eliminación de todo tipo de violencia contra la mujer; cabría agregar un tercer objetivo, referido concretamente a los derechos humanos de la mujer.

49. Dado que muy pocas mujeres participaban en los procesos de adopción de decisiones en las esferas de la paz internacional y la defensa, varios representantes dijeron que se debería hacer hincapié en velar por que la mujer participara en el mantenimiento de la paz y en la solución de conflictos. Una delegación sugirió que se mencionara la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en relación con el establecimiento y el mantenimiento de la paz. Otra delegación propuso que se vinculara la violación de los derechos humanos a la salvaguardia de la dignidad de la mujer y el hombre.

50. Una delegación sugirió que se reemplazara el término "violencia" por el término "discriminación" con objeto de que se pudieran examinar conjuntamente todos los tipos de violencia y de discriminación.

#### B. Medidas que han de adoptarse

51. El Grupo de Trabajo también examinó el criterio que convenía adoptar respecto de la formulación de medidas para aplicar los objetivos estratégicos. Los representantes observaron que sería necesario intentar definir las medidas que fuesen de aplicación general así como de aplicación en situaciones nacionales concretas. Varias delegaciones señalaron a la atención documentos y estudios pertinentes de las Naciones Unidas sobre la adopción de decisiones, instituciones nacionales y derechos humanos de la mujer, preparados a partir de 1987, incluidas las recomendaciones contenidas en la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social sobre los resultados del primer examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, que debían examinarse al elaborar las recomendaciones sobre medidas en esas esferas. Muchas delegaciones sugirieron que las acciones relativas a los objetivos estratégicos sobre la igualdad de la mujer se agruparan bajo los títulos siguientes: participación de la mujer en la adopción de decisiones, instituciones nacionales y derechos humanos de la mujer.

52. Varios representantes propusieron que se adoptaran medidas para garantizar que el punto de vista de la mujer quedara reflejado en todos los niveles del aumento de la capacidad, la planificación, la investigación, la presentación de informes, la vigilancia y la aplicación de políticas, y que se recopilaran y

mejoraran sistemáticamente estadísticas e indicadores desglosados por sexo sobre los progresos alcanzados en relación con la promoción de la mujer en todas las esferas, habida cuenta de su importancia primordial para los análisis sobre la participación de la mujer en la adopción de decisiones a todos los niveles, así como el funcionamiento de las instituciones nacionales, y para integrar plenamente el punto de vista de la mujer y aumentar la toma de conciencia sobre la cuestión de la mujer.

53. Muchas delegaciones concedían importancia a las medidas relativas a un objetivo estratégico posible de derechos humanos de la mujer. Al respecto, se hizo hincapié en la necesidad de la ratificación universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como la inclusión de sus disposiciones en la legislación nacional. Muchas delegaciones mencionaron la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, así como la necesidad de proporcionar educación y capacitación en la esfera de los derechos humanos. Se hizo hincapié en las medidas que habían de adoptarse para que la mujer pudiese contar con información en materia de asuntos jurídicos y conocer sus derechos.

54. Muchas delegaciones hicieron hincapié en la importancia del acceso equitativo de la mujer al poder - la distribución del poder - y la igualdad en la adopción de decisiones a todos los niveles y en todas las esferas de la vida, desde órganos legislativos hasta altos puestos ejecutivos, la familia y organizaciones de base. Los gobiernos, las instituciones nacionales, los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales debían fomentar, promover y facilitar dicha participación, que era también imprescindible para el desarrollo de la sociedad cívica y la democracia. Muchos representantes señalaron que debían proponerse medidas de esa índole respecto de la participación de la mujer en la adopción de decisiones en esferas no tradicionales como por ejemplo finanzas o desarrollo. En ese sentido, cabía prestar atención particular a los medios para proporcionar a la mujer educación y capacitación apropiadas, así como los servicios de apoyo social que le permitieran conciliar su participación profesional y política con la familia. También podrían aumentar considerablemente la participación de la mujer determinados factores como la presentación por los partidos políticos de un número mayor de candidatos para las elecciones, y las campañas políticas e informativas en favor del voto por las candidatas. Algunas delegaciones observaron la función decisiva de las políticas apropiadas y de su aplicación por los gobiernos, parlamentos y partidos políticos para aumentar la participación política de la mujer en el sector público. Varias delegaciones señalaron el bajo nivel de representación de la mujer en la adopción de decisiones en el sector privado. Las actividades de promoción podían incluir la concesión de incentivos por los gobiernos a instituciones privadas que adoptaran los principios de la equidad en sus políticas de contratación y ascensos. Algunas delegaciones destacaron la importancia de que hubiese un reconocimiento de las cuestiones relativas a la mujer y el compromiso respecto de la promoción de la mujer a niveles elevados y, en particular, la responsabilidad que correspondía a las mujeres que ocupaban puestos de poder en cuanto a la promoción de otras mujeres y a la creación de modelos positivos para la mujer.

55. Muchas delegaciones se refirieron a la necesidad de adoptar medidas para mejorar la situación de la mujer en la administración pública nacional y en la internacional. Observaron que la selección de los medios para aumentar la participación de la mujer a los niveles más elevados de la administración pública debía adecuarse a la tradición, cultura y etapa de desarrollo del país y que la decisión definitiva debía adoptarse a nivel nacional. No obstante, era preciso contar con reglamentación y políticas al respecto. Muchas delegaciones se expresaron en contra de cuotas fijas e indicaron que establecer objetivos y metas en los planos nacional e internacional resultaba más compatible con el concepto de la participación del hombre y la mujer en todas las esferas de la vida y la práctica democrática. Sin embargo, algunas delegaciones dijeron que el sistema de cuotas resultaría provechoso en sus propios contextos nacionales. Algunas delegaciones se refirieron a la teoría de la "masa crítica" y señalaron que sería muy difícil mejorar la situación sin una reglamentación clara. Algunas delegaciones señalaron a la atención la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas y sugirieron que se adoptaran medidas adicionales para contratar y ascender a las mujeres en un pie de igualdad en el sistema de las Naciones Unidas.

56. Muchas delegaciones se refirieron a medidas para fortalecer el papel de las instituciones nacionales para la promoción de la mujer en el plano nacional. Algunas delegaciones dijeron que la ubicación de la institución nacional de cada país debía depender de su sistema político, la cultura y la tradición, y que para ello se disponía de una serie de modelos. Hubo reconocimiento general de que, para que fuese eficaz, la institución debía situarse al nivel político más elevado posible y tenía que contar con financiación suficiente. Era preciso reforzar las instituciones nacionales existentes y crear nuevas instituciones en los países que no las tuviesen. Convenía formular en mayor detalle las funciones generales, el mandato y el papel de dichas instituciones basándose en la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas de 1988 sobre el tema y en las decisiones conexas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Una delegación se refirió a la denominada "racionalización" de instituciones nacionales que, en algunos países, había conducido en la práctica a su desaparición.

57. Por lo que respecta a las medidas que deben examinarse en relación con los derechos humanos de la mujer y reglamentaciones jurídicas conexas, muchas delegaciones hicieron hincapié en el concepto de nombrar mediadores en el plano nacional para velar por la aplicación de las normas jurídicas vigentes en la esfera de la igualdad y los derechos humanos de la mujer, proporcionar asistencia jurídica en casos de discriminación y vigilar las garantías jurídicas y constitucionales sobre la igualdad. Una delegación propuso que se nombrara a un mediador en el Centro de Derechos Humanos que se encargara de los casos pertinentes de discriminación contra la mujer y violaciones de los derechos humanos de la mujer. Otra delegación declaró que la institución de mediador debía organizarse de conformidad con las necesidades nacionales y que no era preciso que se limitara a una sola persona, puesto que podría haber varios mediadores encargados de diversas esferas especializadas. Algunas delegaciones se refirieron a la desigualdad que prevalecía en los planos de jure y de facto, sobre todo en este último. Se sugirió que las medidas que se adoptaran para alcanzar la igualdad de derechos y establecer normas jurídicas viables se

dirigieran tanto a la mujer como al hombre en el marco de programas de educación y toma de conciencia organizados con ese fin. Las cuestiones relativas a la mujer, incluidos los derechos humanos de la mujer, no debían separarse de las cuestiones relativas a los hombres, puesto que para modificar las actitudes sociales era necesario contar con la participación de los hombres. Se consideraba que con el fin de modificar el comportamiento y proteger los derechos humanos de la mujer eran importantes el debate público y la participación de los encargados de adoptar decisiones.

58. Durante el examen de las medidas que habían de adoptarse en relación con el objetivo del desarrollo contenido en el documento E/CN.6/WG.1994/CRP.1, muchos representantes destacaron el hecho de que la mujer era protagonista activa en el proceso de desarrollo y no beneficiaria pasiva. A consecuencia de la desigualdad existente y su situación en la sociedad la mujer se había visto afectada particularmente por el deterioro de la relación de intercambio, las políticas de ajuste estructural, la deuda, los desastres ecológicos, la inestabilidad política, la guerra y los conflictos armados. También se puso de relieve que no se podían alcanzar los objetivos del desarrollo si no había igualdad entre la mujer y el hombre. Se consideraba imprescindible examinar la vinculación entre la economía mundial, los planes nacionales de desarrollo y el papel de la mujer.

59. Varios representantes observaron que a fin de alcanzar los objetivos de promoción de la mujer y desarrollo social, el análisis del factor del sexo debía figurar en la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas y microeconómicas. Varios representantes observaron que debía emprenderse la capacitación sobre el factor del sexo en la planificación de políticas de desarrollo.

60. Algunos representantes hicieron hincapié en que al formular y aplicar políticas macroeconómicas y programas de asistencia los organismos multilaterales y bilaterales reconocieran las necesidades concretas de la participación de la mujer en el desarrollo y garantizaran que se tomaran debidamente en consideración esas necesidades, sobre todo en términos de su acceso a servicios sociales y públicos y mejores oportunidades de ingresos. Los organismos multilaterales y bilaterales debían prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover los objetivos del desarrollo. Otros representantes observaron que las medidas debían encaminarse a aumentar la capacidad de la mujer para dirigir su vida gracias a mejores servicios de salud, ingresos, educación y capacitación y mayor acceso a la ciencia y la tecnología, y el reconocimiento de su derecho a la propiedad y el capital. Varios representantes observaron que debían adoptar medidas en la esfera del desarrollo las instituciones multilaterales y bilaterales, así como los gobiernos, las organizaciones privadas, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales.

61. Varios representantes destacaron que al adoptar cualquier medida en la esfera del desarrollo debían tenerse en cuenta las necesidades e intereses de diferentes grupos de mujeres, inclusive las mujeres de las zonas rurales, las discapacitadas, las refugiadas y desplazadas y las ancianas.

62. Algunos representantes insistieron en que debían adoptarse medidas concretas conducentes a conceptos y políticas que reflejaran en los sistemas nacionales de contabilidad el valor del trabajo no remunerado y ayudaran a conciliar las responsabilidades del hombre y la mujer respecto de la familia y el trabajo. En ese sentido, era de vital importancia que se proporcionaran servicios de guardería de buena calidad y a bajo costo, así como otros sistemas de apoyo social como medio para reducir el volumen de trabajo de la mujer. Muchos representantes pusieron de relieve la necesidad de promover el papel del padre. Algunos representantes mencionaron la necesidad de que se propusieran y adoptaran medidas para mejorar la situación de la mujer que desempeñaba actividades económicas en el hogar, inclusive la introducción de sistemas de seguridad social.

63. Algunos representantes destacaron la importancia de que se proporcionara capacitación a la mujer en administración y gestión. Era necesaria la orientación profesional a fin de promover las oportunidades de empleo de la mujer y aumentar sus perspectivas de carrera y su movilidad horizontal en el empleo. Un representante observó que convenía que se iniciaran programas de acción positiva para aumentar la capacitación de la mujer en ocupaciones no tradicionales y actividades administrativas. Se debía establecer un mecanismo de mediación para vigilar la aplicación de tales medidas. Varios representantes hicieron hincapié en la importancia de que la mujer contara con información en materia de asuntos jurídicos como medio para mejorar su condición en general y en materia de empleo en particular. Las mujeres representaban la mayoría en el sector no estructurado y, a juicio de varios representantes, era preciso adoptar medidas concretas para garantizar sus derechos y mejorar sus condiciones. Algunos representantes señalaron que debían adoptarse medidas concretas sobre las mujeres migratorias, destinadas a proteger sus intereses en el mercado de trabajo.

64. Muchos representantes subrayaron la importancia de que se prestasen servicios de salud amplios y de calidad a las mujeres durante todo su ciclo vital, habida cuenta de las necesidades concretas de las ancianas y discapacitadas. Era menester prestar atención especial a prevenir la pandemia del SIDA entre las mujeres. Varios representantes insistieron en que se debía aumentar el acceso de la mujer a la información sobre el SIDA y al tratamiento de esa enfermedad. Diversos representantes se refirieron a la necesidad de contar con programas nacionales de salud que prestasen los servicios sanitarios básicos a las mujeres.

65. Muchos representantes hicieron hincapié en que debían adoptarse medidas para mejorar la educación de la mujer, inclusive la eliminación del analfabetismo entre las mujeres. Al respecto, era necesario aumentar la matrícula de las niñas en la educación primaria y secundaria y vigilar la deserción escolar. Para mejorar las oportunidades de empleo de la mujer, era imprescindible proporcionar educación y capacitación en ocupaciones que la mujer no hubiese desempeñado tradicionalmente. Varias delegaciones destacaron la necesidad de promover el interés de la mujer en la educación científica y técnica, a fin de que pudiera beneficiarse del progreso tecnológico. Algunos representantes destacaron la importancia de la educación en la que se tuviera presente el factor del sexo, la eliminación de conceptos estereotipados

tradicionales de los programas y textos de estudio y la capacitación correspondiente de los maestros sobre la igualdad entre los sexos. Algunos representantes se refirieron a la importancia de divulgar estudios e investigaciones sobre la condición de la mujer. Varios representantes mencionaron que era preciso que se adoptaran medidas en la esfera de la educación no académica.

66. Algunos representantes observaron que debían adoptarse medidas para proporcionar un medio saludable de vida y trabajo para la mujer. Las disposiciones encaminadas a preservar los recursos naturales debían constituir la base de toda política de desarrollo. Varios representantes se refirieron a la necesidad de aumentar la participación de la mujer a todos los niveles de la adopción de decisiones relativas a cuestiones ambientales.

67. Con respecto a la participación de la mujer en las fuerzas de seguridad, cuestión que se examinaba en relación con los objetivos estratégicos indicados en la sección sobre la paz del documento E/CN.6/WG/1994/CRP.1, algunos representantes declararon que no debía insistirse en garantizar una participación equitativa del hombre y la mujer en las fuerzas de seguridad. Un representante consideraba que era dudoso que la inclusión de mujeres en las fuerzas de seguridad sirviera para promover la condición de la mujer. No obstante, otras representantes estimaban que para alcanzar la igualdad en esa esfera podía ser provechoso un aumento general, sin que se insistiera en determinado porcentaje. En cuanto a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, se podía proponer un objetivo del 30% de mujeres o más en las fuerzas. Una delegación propuso medidas para asegurar la participación de la mujer en las negociaciones para la paz y en la solución de conflictos. Se debía proporcionar capacitación específica a la mujer para que pudiese pasar a formar parte de la reserva de personas calificadas.

68. Varias delegaciones observaron que la cuestión de la violencia contra la mujer debía figurar como un objetivo estratégico por separado con su propio conjunto de medidas para la eliminación de la violencia. Dicho objetivo debía abarcar disposiciones contra el hostigamiento de la mujer en el lugar de trabajo. Varias delegaciones, refiriéndose a la Declaración y Programa de Acción de Viena, que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, declararon que debía introducirse un protocolo opcional a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer relativo al derecho general a presentar denuncias, que no se limitaría a cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer.

69. Era preciso considerar que la violencia contra la mujer en situaciones de guerra y conflicto, en particular la violación, el embarazo forzado y la depuración étnica, eran crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, y debía enjuiciarse a los perpetradores, de conformidad con el derecho internacional. Una delegación señaló que la persecución por motivos de sexo debía reconocerse como razón para pedir asilo. Una delegación hizo hincapié en la necesidad de adoptar medidas para luchar contra los efectos de la guerra en la salud y el bienestar físico y psicológico de los niños y las mujeres. Otra delegación observó que las sanciones económicas afectaban negativamente la condición de la mujer. Una delegación puso de relieve la importancia de la cuestión de la

igualdad entre los sexos en los procesos de establecimiento de la paz después de guerras y conflictos, en particular la cuestión de la repatriación de las refugiadas y la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz. Otra delegación pidió que se establecieran medidas eficaces para eliminar todas las formas de xenofobia y discriminación racial. Era preciso que en todo mandato que cumplieran las Naciones Unidas se vigilara la eliminación de la violencia contra la mujer.

70. Muchas delegaciones consideraban que la introducción de medidas legislativas era un medio esencial para eliminar la violencia contra la mujer, aunque para tener éxito tales medidas debían ir acompañadas de amplias disposiciones sociales y económicas. Una forma de reforzar la confianza de la mujer y su poder de negociación era aumentar los conocimientos de la mujer en materia de asuntos jurídicos. Un representante destacó la importancia de proporcionar capacitación sobre la igualdad entre los sexos a todos los profesionales del sistema jurídico. Algunas delegaciones pidieron que en los programas de estudio de las escuelas se enseñara la solución de conflictos por medios no violentos a fin de promover una sociedad libre de violencia. Una delegación insistió en que la educación sobre la paz estaba vinculada a la paz y la democratización y debía comenzar con la educación paterna en la familia. Hubo consenso general sobre el hecho de que en la etapa actual no podía proporcionarse indicación alguna sobre el porcentaje de transferencia de recursos de defensa u otros presupuestos a los presupuestos de desarrollo. Como observación general, una delegación declaró que, para mantener la congruencia de las medidas propuestas y su vinculación a las esferas principales de interés, un objetivo estratégico debía ser las mujeres en situación de conflicto armado y las refugiadas y desplazadas.

Anexo II

PARTICIPANTES

Miembros\*

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <u>Argelia:</u>       | Hocine Sahraoui  |
| <u>Australia:</u>     | Richard Butler, Anastasia Carayanides,<br>Martin Sharp, Anne Moores y Kathy Wong           |
| <u>Austria:</u>       |  |
| <u>Bahamas:</u>       | A. Missouri Sherman-Peter y<br>Sharon Brennen-Haylock                                      |
| <u>Bangladesh:</u>    | Jamil Majid, Mohammad Sirajuddin Ahmed e<br>Ismat Jahan                                    |
| <u>Belarús:</u>       | Aleksandr V. Vasilyev y Nikolai N. Lepeshko  |
| <u>Bulgaria:</u>      | Lyudmila Bozhkova y Valdlen Stefanov   |
| <u>Colombia:</u>      | Luis Fernando Jaramillo y María Francisca Arias  |
| <u>Costa Rica:</u>    | Emilia C. de Barish  |
| <u>Côte d'Ivoire:</u> | Djénébou Kaba  |
| <u>Cuba:</u>          | Yolanda Ferrer y Rita Perreira   |
| <u>Chile:</u>         | Consuelo Gazmuri y Fidel Coloma  |
| <u>China:</u>         | Wang Shuxian, Feng Cui, Du Yong, Zou Xiaoqiao,<br>Meng Kiangying, Chen Wangxia y Huang Shu |
| <u>Chipre:</u>        | Erato K. Markoullis  |
| <u>Ecuador:</u>       | Javier Ponce y José Rosenberg  |
| <u>Eslovaquia:</u>    | Mária Kociánová y Miroslav Sedlák  |
| <u>España:</u>        | María José Montero y Juan José Urtasun   |

---

\* Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Rwanda, Zaire y Zambia no estuvieron representados en el período de sesiones.



|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <u>Estados Unidos de América:</u>     | Arvonne S. Fraser, Patricia L. Gray, Gloria G. Rodriguez, Karen Nussbaum, Kathryn N. Skipper, Sharon B. Kotok, Robert T. Anthony, Harriett J. Harper y Katherine M. Blakeslee |
| <u>Federación de Rusia:</u>           | Mikhail Lebedev e Ivan Khryskov   |
| <u>Finlandia:</u>                     | Tuulikki Petäjaniemi, Sinikka Antila y Raili Lahnalampi   |
| <u>Filipinas:</u>                     | Patricia B. Licuanan, Narcisa L. Escaler, Linglingay F. Lacanlale, Imelda M. Nicolas y Ruth S. Limjuco  |
| <u>Francia:</u>                       | Claire Aubin, Caroline Mechin, Pascal Maubert y Christina Vasak   |
| <u>Guinea:</u>                        | Moussokoro Sangare  |
| <u>Guinea-Bissau:</u>                 | Maria Lurdes Vaz y Manuela L. da Rosa   |
| <u>India:</u>                         | Lata Singh, T. P. Sreenivasan, S. K. Guha y M. Manimekalai  |
| <u>Irán (República Islámica del):</u> |   |
| <u>Japón:</u>                         | Makiko Sakai, Mitsuko Horiuchi, Jiro Usui y Harumi Katsumata  |
| <u>Kenya:</u>                         | Philip Richard O. Owade y Johnson K. Sirma  |
| <u>Madagascar:</u>                    | Mireille Rajaonson y Reine Raelina  |
| <u>Malasia:</u>                       | Hamid-Don Fatimah y Mazlan Muhammad   |
| <u>México:</u>                        | Olga Pellicer, Yanerit Morgan y Ana María Martínez  |
| <u>Namibia:</u>                       | Netumbo Nandi-Ndaitwah, Tonata Emvula, Nora Schimming-Chase, N. Shivute, Selma Ashipala y N. A. Nghifindaka   |
| <u>Países Bajos:</u>                  | Joke Swiebel, Barend van der Heijden, Bernadette Dougle, Luise de Bode-Olten, Désirée Bonis y Anne Offermans  |
| <u>Pakistán:</u>                      | Sher Afgan Khan, Masood Khan y Tehmina Janjua   |
| <u>Perú:</u>                          | Fernando Guillén y Jorge Lázaro   |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <u>República de Corea:</u> | Yeong Hyeon Lee, In Soon Yang, In Ja Hwang,<br>Ji Ah Paik y Gi Dong Choi |
| <u>Sudán:</u>              | Mariam Osman Sir ElKhatim y Omer Mohamed<br>Ahmed Siddig                 |
| <u>Tailandia:</u>          | Saisuree Chutikul, Sriwatana Chulajata y<br>Vitavas Srivihok             |
| <u>Túnez:</u>              | Slaheddine Abdellah y Holla Bach Tobji                                   |
| <u>Venezuela:</u>          | Evangelina García Prince y María Inés<br>Fonseca                         |

Estados Miembros de las Naciones Unidas  
representados por observadores

Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Canadá, Dinamarca, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Indonesia, Iraq, Islandia, Israel, Jordania, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Suriname, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

Estados no miembros de las Naciones Unidas  
representados por observadores

Santa Sede y Suiza.

Naciones Unidas

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Organismos especializados

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Banco Mundial.

Organización intergubernamental representada  
por un observador

Comisión de las Comunidades Europeas.

Otras organizaciones representadas por observadores

Palestina.

Organizaciones no gubernamentales

- Categoría I: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Consejo Internacional de Mujeres  
Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales  
Sociedad Internacional para el Desarrollo (SID)  
Zonta Internacional
- Categoría II: Amas de Casa en Diálogo  
Amnistía Internacional  
Asociación Internacional para la Libertad de Religión  
Cambio para una buena obra  
Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos  
Comunidad Internacional Baha'í  
Consejo Internacional de Ciencias Sociales  
Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito  
Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas -  
Unión Federal de Organizaciones de Mujeres y Grupos de  
Mujeres de Asociaciones Alemanas  
Childhope  
Federación Internacional de Mujeres Universitarias  
Federación Internacional de Settlements (Centros Sociales)  
Grupo encargado de la legislación internacional de  
derechos humanos  
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad  
Organización Mundial de Personas Impedidas  
Programa de financiamiento ascendente  
Sociedad para el Estudio de los Aspectos Psicológicos de las  
Cuestiones Sociales  
Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas
- Lista: Conferencia Femenina Internacional de Antropología (CFIA)
- Otras: Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo  
Wittenberg Center for Alternative Resources

Anexo III

LISTA DE DOCUMENTOS ANTE EL GRUPO DE TRABAJO

| <u>Signatura del documento</u>   | <u>Tema del programa</u> | <u>Título o descripción</u>   |
|----------------------------------|--------------------------|---|
| E/CN.6/WG/1994/1                 | 2                        | Programa provisional  |
| E/CN.6/WG/1994/2                 | 2                        | Lista de organizaciones no gubernamentales cuyo reconocimiento como entidades consultivas se recomienda   |
| E/CN.6/WG/1994/L.1 y Add.1       | 4                        | Proyecto de informe del Grupo de Trabajo  |
| E/CN.6/WG/1994/CRP.1             | 3                        | Proyecto de bosquejo de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer   |
| E/CN.6/WG/1994/CRP.2 y Add.1 y 2 | 3                        | Proyecto de bosquejo de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer   |
| E/CN.6/WG/1994/NGO/1             | 3                        | Declaración presentada por el Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas - Unión Federal de Organizaciones de Mujeres y de Grupos de Mujeres de Asociaciones Alemanas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, en la categoría II |

-----